



RESOLUCIÓN CS N° 322/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

Expediente N° 20.119/17.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución N° 396/19, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud prorroga hasta el turno Ordinario de examen de Noviembre-Diciembre de 2019, el plazo otorgado por Resolución CD N° 157/19, a favor de la Srta. María Ramona Elizabet ORTIZ ROMERO, D.N.I N° 21.318.610, para rendir las asignaturas "Planeamiento de Educación para la Salud" y "Trabajo Final", ambas de la Carrera de Educador Sanitario, que se dictó en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó tomando como base el informe de la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, obrante a fs. 17.

Que a través del Artículo 2° de la Resolución CD N° 396/19, se dispuso que las actuaciones sean giradas al Consejo Superior de la Universidad para su conocimiento.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 194/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

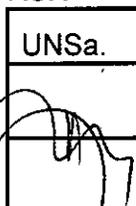
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de Septiembre de 2019)

RESUELVE:

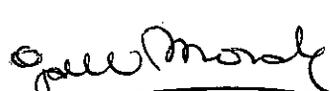
ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 396/19 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal y Srta. Ortiz Romero. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta